

DECRETO N° 17/2009

VISTO: El Oficio N° 281/2009 de fecha 22/12/09, remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual se solicita la anuencia correspondiente para exonerar del pago del tributo correspondiente al empadronamiento y patente de rodado, de la camioneta marca Mazda, doble cabina, 4 X4, BT 50 Año 2009, a gas oil, motor WLAP 151932, Chasis MM7UNYOW 490831312, del Centro Región Este (C.U.R.E).-

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, favorable a la anuencia solicitada.-

ATENTO: a lo antes expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1°) Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del tributo correspondiente al empadronamiento y patente de rodado, de la camioneta marca Mazda, doble cabina, 4 X4, BT 50 Año 2009, a gas oil, motor WLAP 151932, Chasis MM7UNYOW 490831312, del Centro Región Este (C.U.R.E).

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 19 votos en 19 presentes

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

ALBA SARASOLA ROBAINA
Presidenta